ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "SERVICIOS DE PUBLICIDAD TELEVISIVA"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA CD-10/2010

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los treinta días del mes de Agosto del año dos mil diez, siendo las trece horas (13:00 hs.), se reúnen el Lic. Isidro M. Ferriol, Coordinador - UOC y el Señor Rubén Darío Rolón, Funcionario Administrativo de la Institución, miembros del Comité de Evaluación de la Coordinación General de UOC, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas para "**SERVICIOS DE PUBLICIDAD TELEVISIVA**" Llamado a Concurso **CD-10-2010**, realizado por la Coordinación General de la UOC de la Universidad Nacional de Pilar de conformidad con las especificaciones, referencias y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones remitidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su correspondiente publicación, según **Expediente Nº 319.031.**----------

Esta Comisión procede a analizar las ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura de fecha 23 de Agosto de 2010, y los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05, constatándose que los Oferentes: Ramón Molinas, Claudia Carolina Morel e Isidro Núñez Coronel se ajustan sustancialmente al PBC del llamado y a las normativas vigentes.----------

Que, conforme al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la Adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente el precio evaluado como el más bajo según hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Considerando que a la Fecha de Apertura fijada inicialmente para el 17 de Agosto de 2010, no se obtuvo la cantidad minima de oferentes, lo que obligo a la Prorrogada de la Fecha de Apertura Mediante la Addenda Nº 10/10.----------

Que conforme al Art. 1º de la **Resolución 805/09** emitida por la **DNCP** donde textualmente dice"***En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) oferta al momento del vencimiento del plazo de entrega y aperturas de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Informaciones Publicas (SICP) por el plazo mínimo de 5(cinco)días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el numero mínimo de oferentes, la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación".***----------

Que, considerando que el presente llamado se debe adjudicar por ***el TOTAL A TRAVES DE UN CONTRATO ABIERTO,*** después de un análisis minucioso de la Oferta y los documentos de las Empresas que han participado en el concurso, con los aspectos legales, técnicos y financieros esta

comisión recomienda Adjudicar a al Oferente Albino Ramón Molinas, con **RUC** 2278084-0, **hasta un monto Mínimo de de Gs. 9.950.000(Guaranies nueve millones novecientos cincuenta mil) y hasta un monto máximo de Gs. 19.900.000(Guaranies diecinueve millones novecientos mil),** según el siguiente detalle:

ITEMS	DESCRIPCION	MARCA	PROC.	Cant. Min.	Cant. Max.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL MIN.ADJ.	PRECIO TOTAL MAX.ADJ.
1	Programas Televisivos Pre-Grabados de la Universidad Nacional de Pilar, con duración de 60 (sesenta) minutos cada programa mensual. Deberá incluir los siguientes consideraciones: I. Producción General del Programa, II. Edición, III. Locución, IV. Musicalización, V. Guión, VI. Realización y Puesta al aire.	MARANDU PRODUCCIONES	PARAGUAY	2	4	4.975.000	9.950.000	19.900.000
						TOTAL	9.950.000	19.900.000

Teniendo en cuenta que la misma cumple a cabalidad con los requerimientos exigidos por la Universidad Nacional de Pilar y ha presentado la oferta en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. La Adjudicación, será definida por Resolución del Ordenador de Gastos del Rectorado, de la Universidad Nacional de Pilar.----------

Se recomienda que, la empresa adjudicada, deba presentar indefectiblemente en un plazo no mayor a 10 días de la notificación de adjudicación, los documentos que aún no fueron presentados en el momento de apertura de ofertas.----------

Además, conforme a la Ley **3964/2010 "DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION"** en su Art. 121 menciona que los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo.---------

Siendo las trece horas y cincuenta minutos (13:50hs.) de la fecha, se da por terminada la Reunión de Evaluación de Oferta del Llamado a Concurso **CD Nº 10/2010** y se labra la presente acta en dos copias y con un mismo tenor, una para el archivo de la Coordinación General de la UOC del Rectorado y otra para elevar a consideración del Ordenador de Gastos del Rectorado, de la Universidad Nacional de Pilar, para los fines a que diera lugar.----------

---
Rubén D. Rolón
U.O.C. CENTRAL
Universidad Nacional de Pilar

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernantes en alerta
1991
RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Lic. Isidro M. Ferriol C.
Coordinador U.O.C
Universidad Nacional de Pilar